



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

**ACTA SESIÓN PLENARIA  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

**FECHA: 15 de julio de 2020**

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE  
D. Antonio Vicente Rubio**

**CONCEJALES**

**D. Ignacio Parra Díaz, D<sup>a</sup>. Vanesa Herranz Benito, D<sup>a</sup>. Soledad del Valle Bodas, D<sup>a</sup>. María Teresa Bertomeu Hernández, D<sup>a</sup>. María Victoria Alonso Agrelo, D. Cristian Martín Palomo, D<sup>a</sup>. Paloma Menéndez García, D. Oscar Muro Alonso, D<sup>a</sup>. María del Mar Hernández Sánchez, D. Mauricio Martínez Boto, D<sup>a</sup>. Tamara Ontoria Pastor, D. Demetrio Garrido Manzano, D<sup>a</sup>. Soraya Pascual Díez, D. Emigdio María López de Laburu, D<sup>a</sup>. Alicia Megía Mayor y D<sup>a</sup>. Marta de la Vera Arias**

**La Secretaria General  
D<sup>a</sup>. Paloma Ramírez Pastor**

**Interventor  
D. Antonio Ramón Olea Romacho**

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 15 de julio de 2020, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

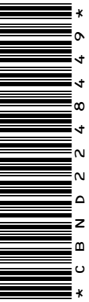
**ORDEN DEL DIA**

**I. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por la Sra. Secretaria se explica a los Sres. Concejales que de conformidad con el Artículo 41 del Reglamento Orgánico corresponde al Pleno ratificar el carácter urgente de la convocatoria, siendo dicha ratificación el primer punto del orden del día de la sesión.

Sometida a votación el carácter urgente de la convocatoria, queda ratificada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (17).

**II. PARTE RESOLUTIVA.**





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

## **SOLICITUD DEL INCREMENTO DE LA ASIGNACIÓN INICIAL DEL PIR A GASTO CORRIENTE**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda:

<<Considerando que con fecha 12 de julio de 2016 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el Decreto 75/2016, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación autonómica de 700.000.000€ .

Considerando que mediante escrito de fecha 28 de julio se comunica a este Ayuntamiento que, aplicando los criterios regulados en el anterior Decreto, la asignación inicial que corresponde a esta Corporación asciende a 3.491.773,67.

Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2016, se acordó:

**PRIMERO.-** De la asignación inicial que le corresponde a este Ayuntamiento, el 10 por ciento (349.177 €) de la misma se destine a financiar gasto corriente.

**SEGUNDO.-** El porcentaje de aportación municipal al Programa de Inversión Regional será del 20 por ciento de la asignación inicial que esté destinada a los gastos de inversión (628.519,33€) a añadir a la asignación inicial que le corresponde a este Ayuntamiento para inversiones.

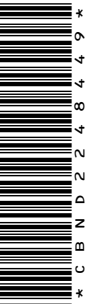
**TERCERO.-** Las actuaciones a financiar a través de este Programa se realizarán mediante la gestión íntegra de las mismas a través del propio Ayuntamiento como ente gestor>>.

Durante estos años se han dado de alta 14 actuaciones (10 suministro y 4 obras) y se ha justificado gasto corriente por importe de 282.047,82€.

Con fecha 17 de junio de 2020 ha sido aprobado el Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

Su artículo 2 establece que:

1. Los municipios que deseen optar por incrementar el porcentaje de su asignación inicial para gasto corriente hasta el porcentaje previsto en el artículo 17.1 del Decreto 75/2016, según la redacción dada por el artículo 1 de este Decreto, deberán solicitarlo a la Dirección General de Administración Local, mediante acuerdo del órgano municipal competente, dentro del mes siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto.
2. El incremento de gasto corriente se realizará a expensas del gasto de inversión asignado al municipio, y no afectará al resto de condiciones recogidas en el Plan de Actuación, ni supondrá un incremento de la asignación inicial del municipio, ni de la aportación de la Comunidad de Madrid.
3. El incremento que se solicite del gasto corriente no podrá superar el 25 por 100 de la asignación inicial del municipio.
4. Los ayuntamientos podrán solicitar la baja de las actuaciones que cuenten con resolución de alta pero que no se encuentren entre los supuestos de inclusión para la terminación y liquidación de acuerdo con este Decreto, siempre que no hayan sido adjudicadas ni se haya aprobado el gasto en el





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

caso de un contrato menor, ni se haya realizado ninguna actuación de la que puedan derivarse obligaciones o responsabilidades de índole económica o de cualquier otro tipo. Dicho extremo deberá certificarse por el fedatario público del ayuntamiento en el caso de que le corresponda la gestión.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, vengo a proponer al Pleno que:

**Primero:** Solicitar que, del porcentaje de la asignación inicial de este Ayuntamiento del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, se destine un 25 por ciento adicional (872.943,42€) para gasto corriente.

**Segundo:** Notificar a la Comunidad de Madrid>>.

Sometida la Propuesta a votación, queda estimada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (17).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la alcaldía presidencia, dándose por terminado la sesión a las 09.45 horas, lo que como **La Secretaria** certifico.



**Alcalde Presidente**  
**Antonio Vicente Rubio**  
Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria**  
**Paloma Ramírez Pastor**  
Documento Firmado Electrónicamente

